SECRETARÍA GENERAL DUITAMA
Recibido por:
Fecha: 27 OCT 2025 Hora: 5:30pm
Radicado No. 20252200055342 Folios 4

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMI-2025062

La suscrita Secretaría de Integración Social, procede a rendir informe definitivo de evaluación de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Objeto	**"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"**
Cuantía	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000,00).
Modalidad	Mínima cuantía.
Propuestas	EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS
Fecha del informe preliminar	23 DE OCTUMBRE DE 2025

Que el día 23 de octubre de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de las ofertas presentadas mediante el cual se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	**Valor propuesta**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS	$ 32.750.000	NO CUMPLE

Del informe preliminar se corrió traslado a los oferentes, estableciendo como plazo máximo para la presentación de las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que hubiera lugar, el 24 de octubre de 2025 hasta las 4:00 p.m. Tiempo en el cual se recibió la subsanación de EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS.

En este sentido, procede la entidad a realizar la evaluación de la subsanación presentada. Por lo anterior se procede con la evaluación del segundo oferente con la oferta más baja.

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN PROPONENTE – EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT N° 901850215-1.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1): La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. El proponente aporta en tres (03) folios, formato carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante	**CUMPLE**

Legal de la empresa, GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.383.423 de Duitama.	
b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. No aplica.	**NO APLICA**
c. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: EL oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible. Aporta en un (01) folio, copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa, GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.383.423 de Duitama.	**CUMPLE**
d. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Personas jurídicas: El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En dicho certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, como mínimo, igual al plazo del contrato más un (1) año. Personas Naturales: Si se trata de personas naturales, deberán acreditar su identificación y la inscripción en el Registro Único Tributario – RUT. Proponentes plurales: Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el caso de personas jurídicas, el certificado de existencia y representación deberá evidenciar que se encuentra renovado al año 2025 y que su objeto social permite la ejecución de las actividades descritas en el objeto del contrato. El proponente aporta en tres (3) folios el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT N° 901850215-1, expedido por la Cámara de Comercio de Duitama, de fecha 06 de octubre de 2025.	**CUMPLE**
e. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión	

Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**
f. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El proponente aporta CERTIFICACION PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, suscrita por la contadora pública IVONNE YOLIMA TIRIA TORRES identificada con la cédula de ciudadanía N°1.052.381.658 de Duitama, en un (1) folios, junto con la copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional de la contadora. En la certificación la contadora deja constancia de que, la empresa EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS identificado con NIT.901.850.215-1, se encuentra a paz y salvo en las respectivas s Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, y de los aportes parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dentro de los últimos seis meses anteriores.	**CUMPLE / SUBSANA**
g. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. El proponente aporta en tres (03) folios, formato carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa, GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, en la cual manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.	**CUMPLE**
h. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet. El proponente aporta en un (01) folio, antecedentes fiscales de GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de	**CUMPLE**

ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, de fecha 06 de octubre de 2025, en donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (01) folio, antecedentes fiscales de la empresa EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT N°901850215-1, de fecha 06 de octubre de 2025, en donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
i. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado. El proponente aporta en un (01) folio, certificación de la Procuraduría General de la Nación de GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, de fecha 06 de octubre de 2025, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente aporta pantallazo de la certificación de la Procuraduría General de la Nación de la empresa EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT N°901850215-1, donde se registra que "La persona no registra antecedentes". Teniendo en cuenta que el proponente aporta un pantallazo y no la certificación expedida por la procuraduría, la entidad procedió a realizar la verificación en la página web de la procuraduría https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx pero debido a fallas en el sistema no fue posible hacer la verificación del certificado, por tanto, en virtud del artículo 83 de la constitución política de Colombia, que reza *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*, se presumirá la buena fe del oferente.  	**CUMPLE / SUBSANA**
j. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes judiciales vigentes. Para el caso de consorcios o	

uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado. Aporta en un (01) folio, consulta en línea de antecedentes judiciales de fecha 05 de agosto de 2025 de GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, en el que consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
k. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Para participantes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito exigido. Aporta en tres (03) folios el formulario del Registro Único Tributario de la empresa EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT N°901850215-1, de fecha 06 de octubre de 2025.	**CUMPLE**
l. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedido por la Policía Nacional, donde conste que no está reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet. Aporta en un (01) folio, consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, de fecha 06 de octubre de 2025, en el que consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
m. EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El oferente deberá presentar una certificación vigente de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021. Aporta en (01) folio, certificado REDAM de GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, de fecha 24 de OCTUBRE de 2025, vigente hasta el 22 de enero de 2026, en donde consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**CUMPLE / SUBSANA**
n. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales. El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso, donde conste que no se encuentra reportado con inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.	

El proponente aporta la consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, de fecha 06 de octubre de 2025, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD.	**CUMPLE**
o. ACREDITACIÓN DEL SG-SST (FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST) Acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, bajo los parámetros de la Resolución 312 de 2019. Para persona natural se deberá anexar el FORMATO DE COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, según el modelo establecido por la entidad. El proponente aporta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO suscrito por GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama y por YESION HUMBERTO BENITEZ ZABALA identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.401.171.	**CUMPLE**
p. Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas El oferente deberá anexar el FORMATO DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona autorizada, según el modelo establecido por la Entidad. Mediante este documento, el proponente declarará expresamente haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual. El proponente aporta en dos (2) folios FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA suscrita por el representante legal GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.052.383.423 de Duitama, donde manifiesta la aceptación de las condiciones técnicas para la prestación el servicio y/o entrega del bien para el proceso de mínima cuantía No. CMI-2025062, que tiene por objeto: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

No.	EXPERIENCIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**Experiencia Mínima**	X		El proponente aporta certificación del contrato Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MS-MC-039-2025, de fecha 31 de julio de

No.	EXPERIENCIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	" El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, y que incluya la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos comunitarios, recreativos o institucionales. La sumatoria de las certificaciones de contratos aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, el cual corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000 M/CTE), equivalentes a 23,54 SMMLV para la vigencia 2025."			2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ORGANIZATIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECRECION EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, por un valor total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 17.561.790.55). El proponente aporta contrato de prestación de servicios entre EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y ELITE BLU, junto con certificado de contratación de fecha 18 junio de 2025, cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN E INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO PARA LOS COLABORADORES Y PERSONAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA ELITE BLU SAS EN LA PLANTA DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ, por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($77.250. 800). **"CUMPLE"**

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**MANIPULADORES DE ALIMENTOS (ENTREGA DE REFRIGERIOS Y BARRAS CONGELADAS).**			**1. WENDY ACOSTA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de WENDY JOHANNA ACOSTA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía de

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	REQUISITOS Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	X		1.000.832.574, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.** **2. KAREN YUBELY PINTO.** El proponente aporta la Carta de compromiso de KAREN YUBELY PINTO, identificada con cédula de ciudadanía de 1.002.458.203, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.**
2	**ANIMADOR INFANTIL PRINCIPAL** **(ÍTEM 6 Y 9)** **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y	X		**1. DANIEL RIAÑO.** El proponente aporta la Carta de compromiso de DANIEL RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía de 1.049.656.498, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.**

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.			El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.** **2. DUVAN FELIPE MANOSALVA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de DUVAN FELIPE MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.406.716, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**
3	**PAYASOS (SHOW EN TARIMA, ÍTEM 3).** **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato.	**X**		**1. CESAR AUGUSTO CASTIBLANCO.** El proponente aporta la Carta de compromiso de CESAR AUGUSTO CASTIBLANCO identificada con cédula de ciudadanía de 1.052.416.777, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.			cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.** **2. JESUS ALBERTO BERDUGO.** El proponente aporta la Carta de compromiso de JESUS ALBERTO BERDUGO, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.413.114, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.**
4	**MUÑECOS GIGANTES (ÍTEM 4).** **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	**X**		**1. JAIR ESTEVAN ROJAS.** El proponente aporta la Carta de compromiso de JAIR ESTEVAN ROJAS identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.836.438, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.**

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				2. CATALINA VELANDIA. El proponente aporta la Carta de compromiso de CATALINA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.412.460, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **3. ANGELICA LOPEZ.** El proponente aporta la Carta de compromiso de ANGELICA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía de 1.052.315.544, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **4. BRANDON ALEXIS ZABALA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de BRADON ALEXIS ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.405.804, en

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**
5	**PERSONAJE PRINCIPAL "LULI PIMPIN" (ÍTEM 7)** **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	X		**1. EVELYN BOTERO JIMÉNEZ.** El proponente aporta la Carta de compromiso de EVELYN BOTERO JIMÉNEZ, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**
6	**BAILARINES (SHOW LULI PIMPIN, ÍTEM 7)** **REQUISITOS**			**1. ÁNGEL VELANDIA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de ÁNGEL VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.836.118, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal.

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.			**CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **2. IVAN VILLAMARIN.** El proponente aporta la Carta de compromiso de IVAN VILLAMARIN, identificado con cédula de ciudadanía de 1.002.460.973, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **3. PAULA RANGEL.** El proponente aporta la Carta de compromiso de PAULA RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.838.063, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.**

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **4. VIVIANA RAMIREZ SILVA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de VIVIANA RAMIREZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.406.132, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**
7	OPERARIO DE SONIDO (ÍTEM 9) **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato.	**X**		**1. CARLOS JOSE POVEDA FRANCO.** El proponente aporta la Carta de compromiso de CARLOS JOSE POVEDA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía de 1.020.780.275, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.**

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.			El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**
8	PERSONAL TÉCNICO PARA MONTAJE/DESMONTAJE (CARPA, TARIMA, SONIDO) **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	**X**		**1. LEONARDO BECERRA ZABALA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de LEONARDO BECERRA ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052. 401.471, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **2. MANUEL ANCHIQUE.** El proponente aporta la Carta de compromiso de MANUEL ANCHIQUE, identificado con cédula de ciudadanía de 1.055.314.424, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE.** **3. DANIEL STEVEN ANGARITA.** El proponente aporta la Carta de compromiso de DANIEL STEVEN ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía de 1.006.408.762, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE** **4. JULIAN DAVID ORDUZ.** El proponente aporta la Carta de compromiso de JULIAN DAVID ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.414.795, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD.

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				CUMPLE
9	PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA (ÍTEM 10) **REQUISITOS** Carta de compromiso, suscrita y firmada por el personal, en donde manifiesten la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	**X**		**1. HECTOR MAURICIO PUENTES CARDENAS.** El proponente aporta la Carta de compromiso de HECTOR MAURICIO PUENTES CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía de 1.052.381.680, en donde manifiesta la voluntad y disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato, suscrita y firmada por el personal. **CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	El presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($33.500.000,00).** valor que Incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a las actividades que se deben desarrollar en la ejecución. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios	El presupuesto oficial para el presente proceso de Mínima Cuantía No. CMI-2025062 se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.500.000,00)**. Este valor incluye IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto contractual. **1. Verificación de Precios Artificialmente Bajos (PAB)**

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
	unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	El proponente, EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S., presentó su Formato de Propuesta Económica, declarando un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.750.000,00)**. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, y al haberse recibido una única oferta, la Entidad aplicó el método para menos de cinco ofertas, determinando el **Valor Mínimo Aceptable (VMA)** en **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000,00)**. Toda vez que el valor real de la oferta, una vez corregido (como se detalla en el siguiente numeral), asciende a **$33.200.000,00**, el cual es superior al VMA ($26.800.000,00), se concluye que la oferta presentada por la empresa **EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. NO presenta PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**. Por consiguiente, no se requiere solicitar justificación al proponente por este concepto. **2. Corrección Aritmética de la Propuesta.** El proponente presentó su propuesta económica, la cual, al ser verificada, arrojó una **diferencia aritmética** en el valor total ofertado. Si bien las cantidades, valores unitarios y valores totales individuales de cada ítem son correctos, la sumatoria final de todos los ítems arroja un valor real de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.200.000,00)**, y no el valor total de **$32.750.000,00** inicialmente consignado. La Entidad debe calificar si el error es de carácter sustantivo o no sustantivo. Dado que la incorrección se limita a la operación final de suma, sin que se presenten errores en los valores unitarios o totales de cada ítem, se entiende que la voluntad real del oferente es el valor resultante de la correcta sumatoria. En consecuencia, el error es de naturaleza no sustantiva o formal. Por tal razón, la entidad realizó verificación de la propuesta, encontrando que la oferta se ajusta en todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y no supera el valor promedio unitario de presupuesto oficial, por lo tanto al tratarse de un error aritmético no sustantivo, este podrá ser ajustado. Al tratarse de un error no sustantivo, la Entidad no solo puede, sino que tiene el deber de realizar la corrección

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		para no sacrificar los principios de Selección Objetiva, Economía, Eficacia y la escogencia de la propuesta más favorable, que rigen la función administrativa y la contratación estatal. El fundamento de este deber se encuentra en la jurisprudencia y la doctrina: • La Sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, Radicado No. 12663 de fecha 18 de octubre de 2000, establece la prevalencia del precio unitario y la obligación de la Entidad de corregir la operación aritmética: *"(...) cuando no se ajusta en todo al pliego, en lo que atañe con el resultado de la operación precio unitario - cantidades, la Administración debe corregir el resultado, efectuando correctamente la operación matemática, con los datos dados, en autonomía de la voluntad, por el proponente.".* • Colombia Compra Eficiente (Concepto Radicado N° 2201913000001414): La doctrina de CCE confirma que las Entidades Estatales pueden realizar correcciones aritméticas: *"siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras, que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente por parte de la Entidad Estatal.".* En consecuencia, el Comité Evaluador, en aras de garantizar los principios de la Selección Objetiva, Economía, Eficacia y la escogencia de la propuesta más favorable, procede a realizar la corrección ajustando el valor de la propuesta, al total real de la sumatoria de los ítems. **DECISIÓN DE LA ENTIDAD:** La Entidad procede a corregir el valor total de la propuesta económica de EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S., ajustándolo al valor real de la sumatoria de los ítems, el cual asciende a: **VALOR OFICIAL DE LA PROPUESTA (CORREGIDO): TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.200.000,00).** Este valor será el utilizado para la calificación y comparación final, sin que se requiera acción de

No.	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		aclaración o subsanación por parte del proponente en este aspecto.

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT Nº901850215-1, ***CUMPLE,*** con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de contratación **CMI-2025062.**

RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA:

Con fundamento en lo anterior se declara que la oferta de EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS, identificada con el NIT Nº901850215-1, **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **CMI-2025062** por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto, una vez se encuentre en firme el presente informe, se proceda a **ACEPTAR SU OFERTA**.

Dado en Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ELKIN ALEXANDER PEÑA SUAREZ
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL